

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
“TRANSFERENCIA PLAN GESTIÓN Y
PROTECCIÓN SITIOS CHINCHORRO XV REGIÓN”
CÓDIGO BIP N°30373772-0.**

DECRETO EXENTO N° 00.273/2022.

Arica, 09 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta CGC. N° 011/2022 de marzo 29 de 2022, Carta VRA N° 0.435/2022 de abril 04 de 2022, Carta REC. N° 610/2022 de abril 06 de 2022; Traslado Contral N°092/2022, de fecha 03 de mayo de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.379/2017, de abril 11 de 2017, se aprueba convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a la Universidad de Tarapacá, cursado con alcance por la Contraloría de la Universidad, mediante traslado de Correspondencia T/CONTRAL N° 102/2017, de abril 24 de 2017 y Carta C.L N° 44/2017, de abril 24 de 2017.

Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, se modifica el convenio celebrado entre las partes a fin de reemplazar la tabla inserta en el numeral 1 de la cláusula tercera del convenio original, aprobado mediante Resolución Afecta N°0071, de fecha 14 de diciembre de 2018, por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Que, mediante Decreto N° 1485, de agosto 23 de 2021, la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, modifica el presupuesto vigente del Sector Público, identificando la transferencia para gasto de capital al Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un incremento de M\$38.310.-, para el financiamiento del año 2021 del proyecto “Transferencia Plan Gestión y Protección Sitios Chinchorro XV Región”, Código BIP N° 30373772-0.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Eugenio Doussoulin Escobar, Director (S) del Centro de Gestión Sitios Chinchorro de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta CGC. N° 011/2022 de marzo 29 de 2022.

Que, en razón de lo expuesto, se elaboró el Decreto Exento N°00.219/2022, de fecha 11 de abril de 2022, sin embargo mediante carta DAL N°418/2022 se señala que, atendido que no se aprobó mediante acto administrativo la primera modificación suscrita con fecha 11 de diciembre de 2018, sugiere que esta sea aprobada en conjunto con la modificación actual de fecha 21 de septiembre de 2021, con el fin de regularizar ambos documentos.

Que, en mérito de lo señalado en traslado Contral N°092/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, no se aprobó el Decreto Exento N°00.219/2022, de fecha 11 de abril de 2022, debiendo dictar el siguiente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Regularízase los siguientes actcs administrativos.

2.- Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ “TRANSFERENCIA PLAN GESTIÓN Y PROTECCIÓN SITIOS CHINCHORRO XV REGIÓN” CÓDIGO BIP N°30373772-0**, de fecha 11 de diciembre de 2018.

3.- Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ “TRANSFERENCIA PLAN GESTIÓN Y PROTECCIÓN SITIOS CHINCHORRO XV REGIÓN” CÓDIGO BIP N°30373772-0**, de fecha 21 de septiembre de 2021; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (3) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

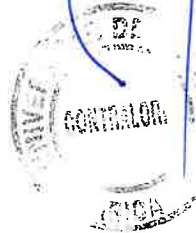

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.yvv.



09 MAY 2022